

RIO GALLEGOS, 01 OCT. 2003

VISTO :

El Expediente N° 17.288/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que por el mismo y mediante Nota N° 139/03 de la Jefatura de Administración se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de Octubre del cte. año de la Unidad Académica;

Que es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo N° 60 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

Que esta medida innovatoria se lleva a cabo a los fines de agilizar las trámites que se realizan a través de la citada Jefatura, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado a través del Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (Sipefco), fijándose que previo al pago, toda trámite debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

Que al realizar el cierre mensual del mes de Octubre de 2003 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1.-Tesoro Nacional correspondientes a gastos de Funcionamiento del mes de Octubre del cte. Año de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Jefatura de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de Octubre de 2003.-

ARTICULO 4º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARF